

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JULIO 26 DEL AÑO 2021.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DECRETO.- POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, QUE EL ESTADO DE OAXACA REGRESA DE SEMÁFORO AMARILLO A SEMÁFORO NARANJA.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO MANDATADO POR LOS ARTÍCULOS 1o Y 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1o DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 66, 79 FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIONES II Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO EL 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, Y

CONSIDERANDO

Con la finalidad de seguir con las acciones sanitarias para proteger la salud y la vida de las personas en el Estado, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución de referencia y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como, de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo los casos y condiciones que la Constitución Federal establece y que todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias y en términos de las normas en materia de Derechos Humanos se harán siempre en favor de la protección más amplia a las personas, así como, en su artículo 4o párrafo cuarto que determina que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Queridas oaxaqueñas y oaxaqueños, quiero invitarlos nuevamente a que nos unamos una vez más en el esfuerzo para reducir el número de contagios por el virus SARS-CoV-2, que ha incrementado en las últimas semanas.

Quiero informarles también, que las Autoridades Sanitarias Federales evaluaron el semáforo de riesgo epidemiológico y de acuerdo con las nuevas condiciones se determinó que a partir del 26 de julio y por lo menos hasta el 8 de agosto de 2021, el Estado de Oaxaca regrese de Semáforo Amarillo a Semáforo Naranja, lo que significa que el riesgo por contagio del virus SARS-CoV-2 es alto, por esto en solidaridad con las personas que trabajan en los hospitales y centros de salud, pero también con las personas que necesitan la reactivación académica, unámonos en este esfuerzo utilizando el cubrebocas de manera correcta, guardando siempre la sana distancia, evitando lugares en donde esto no es posible y lavándonos las manos frecuentemente.

Durante la semana del 18 al 24 de julio de 2021, la Entidad registró un acumulado de 52,866 casos confirmados por el virus SARS-CoV-2, observando un aumento con respecto a la semana anterior, pasando de 1,414 a 1,683 casos reportados en la semana.

Por su parte, nuestra red hospitalaria para la atención de pacientes por el virus SARS-CoV-2, registró un aumento del 7.5 % en el número de hospitalizados en comparación con la semana anterior, por lo que la ocupación promedio fue del 47.2 % y se reportaron 58 lamentables decesos a causa de este virus.

Asimismo, quiero informar a la población oaxaqueña que siguiendo la estrategia de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, esta semana se aplicaron más de 60 mil primeras dosis del biológico AstraZeneca, más de 25 mil de las farmacéuticas CanSino y Sinovac, así como, más de 25 mil dosis del inmunológico Pfizer-BioNTech.

En total se ha rebasado la cifra de un millón y medio de dosis aplicadas en el Estado a la población de más de 30 años, así como a mujeres embarazadas mayores de 18 años a partir de las 9 semanas de gestación, quienes ya cuentan con el esquema parcial o completo de vacunación.

Es muy importante seguir recordando a oaxaqueñas y oaxaqueños que independientemente del color en el semáforo epidemiológico o de haber recibido la vacuna, el riesgo continúa y debemos seguir reforzando todas y cada una de las medidas y acciones sanitarias, sólo con la colaboración de todas y todos, podremos frenar esta pandemia, reducir los contagios, casos activos, hospitalizaciones y lamentables defunciones, no es tiempo de confiarse, ni relajar las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, sigamos protegiéndonos y actuando de manera responsable, recuerda que si te si te cuidad tú, nos cuidamos todos.

Por lo anteriormente considerado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, QUE EL ESTADO DE OAXACA REGRESA DE SEMÁFORO AMARILLO A SEMÁFORO NARANJA.

PRIMERO. Las Autoridades Sanitarias Federales evaluaron el semáforo de riesgo epidemiológico y de acuerdo con las nuevas condiciones, se determinó que a partir del 26 de julio y por lo menos hasta el 8 de agosto de 2021, el Estado de Oaxaca regrese de Semáforo Amarillo a Semáforo Naranja.

SEGUNDO. Se informa a la población oaxaqueña que siguiendo la estrategia de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, esta semana se aplicaron más de 60 mil primeras dosis del biológico AstraZeneca, más de 25 mil de las farmacéuticas CanSino y Sinovac, así como, más de 25 mil dosis del inmunológico Pfizer-BioNTech.

TERCERO. De igual manera, se informa que se ha rebasado la cifra de un millón y medio de dosis aplicadas en el Estado a la población de más de 30 años, así como a mujeres embarazadas mayores de 18 años a partir de las 9 semanas de gestación, quienes ya cuentan con el esquema parcial o completo de vacunación.

PRIMERO. Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Las Autoridades Sanitarias del Estado y Municipios, en el ámbito de nuestra competencia, debemos realizar las acciones necesarias para observar este Decreto.

CUARTO. Las disposiciones que han sido emitidas por las autoridades sanitarias, continuarán vigentes siempre que no contravenga este Decreto y contribuyan a cuidar la salud así como la vida de las personas.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.**- Rúbrica.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.